



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2020-AMDCH

Chacabuco, 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 039-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 005-2020-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 006-2020-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; la Carta S/N de fecha 31 de diciembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Decreto Supremo N° 018-2008.JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N° 7° numeral 7.1) que “La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. “Asimismo el numeral 7.2) estipula que: “Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.”;

Que, la citada norma en el párrafo anterior, no establece el régimen laboral ni del ejecutor coactivo ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 –Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa precisados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 12 de agosto del 2019, se designó a la Abog. Eileen Bonnie Cauti Aguirre, en el cargo de Ejecutora Coactiva en la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y ratificada por Resolución de Alcaldía N° 262-2019-A/MDCH;

Que, mediante Informe N° 006-2020-SGRH-GAF/MDCH de fecha 06 de enero de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que mediante escrito s/n presentado por la Abog. Eileen Bonnie Cauti Aguirre, con fecha 31 de diciembre de 2019, solicita la *no renovación de Contrato Administrativo de Servicios* en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que es necesario realizar las acciones administrativas correspondientes.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de la **Abog. Eileen Bonnie Cauti Aguirre**, al cargo de **Ejecutora Coactiva en la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**. Con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE